

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejera Área Insular Hacienda, Promoción Ecomica, Rec. Humanos, Dep y Mov Sost se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 3779/2025:

RRHH BRM/ang

Vista la convocatoria y las bases específicas de selección de cuatro plazas de Oficial Matarife, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, aprobadas mediante Resolución CAB/134/2023 del Consejero Delegado Insular de fecha 16 de enero de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 9, viernes 20 de enero de 2023.

Visto que, en la Base cuarta de las bases específicas mencionadas se establece lo siguiente: "De acuerdo con lo establecido en el "ARTÍCULO 3. SUPUESTOS QUE ORIGINAN LA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVA" del "REGLAMENTO DE LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº79 de fecha 3 de julio de 2017, en el que establece que los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de la convocatoria para el acceso libre en desarrollo de la Oferta de Empleo Público, para contrato de personal laboral fijo o para nombramiento de personal funcionario de carrera, que sobrepasen el número de plazas convocadas se configurará una lista de reserva para dicha categoría."

Visto el certificado de la Secretaria del Tribunal Calificador del Cabildo Insular de Fuerteventura designado para la selección de cuatro plazas de Oficial Matarife, de fecha 12 de marzo de 2025 por el que propone elevar a la Consejera Insular de Área de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo Concurso — Oposición, para cubrir CUATRO PLAZAS DE OFICIAL MATARIFE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN TURNO LIBRE, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA, PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, por orden de mayor a menor calificación obtenida.

Vista la Resolución 2518/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible de fecha 10 de abril de 2025, donde se ha procedido a aprobar la Lista de Reserva provisional de Auxiliar de Biblioteca, conforme al "Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de



Fuerteventura".

De conformidad con el "Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura", aprobado por el Pleno de fecha 19 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79 de fecha 3 de junio de 2017, estando publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 9 de agosto de 2017.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, del Decreto de Presidencia nº 885/2024, de 23 de febrero de 2024 y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2024, por el que se designa a la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible a Dña. Nuria Cabrera Méndez y se le atribuyen competencias del Consejo de Gobierno.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista de Reserva definitiva de Oficial Matarife, conforme al "Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura", para ocupar las plazas vacantes que se produzcan de Oficial Matarife, como consecuencia de incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o por acumulación de tareas, de acuerdo con la certificación del Tribunal Calificador de sesión de fecha 12 de marzo de 2025 correspondiente a la selección de cuatro plazas de Oficial Matarife de la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021, por orden de puntuación de mayor a menor:

LISTA RESERVA DEFINITIVA DE OFICIAL MATARIFE

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DAVID DOMÍNGUEZ MARTÍN	**5325***	17,83
2	NORBERTO DÍAZ MARTÍN	****3626*	15,84
3	IRIOME PERDOMO CERDEÑA	*8532****	14,02
4	JOSE DÍAZ POTENTE	****1304*	12,84
5	DAILOS CURBELO CALERO	*8538****	11,40
6	RAÚL CABRERA VENEROS	***3750**	11,39
7	AGUSTÍN FERNANDO CURBELO MONTESDEOCA	**5308***	10,95

Segundo.- La vigencia de la lista de Oficial **Matarife**, conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales, será de cuatro años desde la fecha de la presente Resolución pudiendo prorrogarse por el mismo órgano que la aprobó.

Tercero.- Situaciones en la lista de reserva de Oficial Matarife, conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales:



DI...Disponible para ser llamado.

AP...Asignación provisional.

CE...Contrato con Organismo Autónomo, Ayuntamiento u otros organismos.

BT...Baja temporal.

Cuarto.- El periodo de verificación de aptitud para los integrantes de esta lista, según establece el Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales es de 6 meses de duración.

Quinto.- La correspondiente resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en la página web de la Corporación <u>www.cabildofuer.es</u> en Ofertas de Empleo-Listas de reserva.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular , según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.